

RESOLUCIÓN N° 074 de 2017**POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE INVITACION PRIVADA N° 006 DE 2017.**

LA GERENTE DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el acuerdo 001 de 2014 expedido por la Junta Directiva de BENEDAN y demás normas que le apliquen y se encuentren vigentes y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la **BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA**, está interesada en recibir ofertas para seleccionar a quien ofrezca las mejores condiciones para el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS QUE REALICE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA**

SEGUNDO: Que por lo anterior la Entidad da apertura al proceso de Invitación Privada N° 006 de 2017, atendiendo a la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación Estatal (en lo aplicable), el Manual de Contratación de la Beneficencia de Antioquia, expedido mediante Acuerdo 001 de 2014.

TERCERO: Que para iniciar el procedimiento contractual, se cuenta con un presupuesto a ejecutar de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$320.000.000) IVA incluido**, amparados en la disponibilidad presupuestal N° 176, con cargo al rubro 24682064B9611 IC_GV_Publicidad (2.1.01 Fortalecer la red de ventas).

CUARTO: Que se dispondrá el trámite necesario para la publicación en la página Web de la Beneficencia de Antioquia, donde se encontraran todos los documentos que harán parte del proceso de selección.

QUINTO: Que la Beneficencia de Antioquia, celebrará contrato con el proponente que ofrezca en general las mejores condiciones para la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar al proceso de Invitación Privada N° 006 de 2017, a las empresas interesadas en presentar ofertas para contratar el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS QUE REALICE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA**

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el cronograma para la invitación privada Nro. 006 de 2017, es el siguiente:

PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE APERTURA	15/03/2017 en la página web de la entidad www.benedan.com.co
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	15/03/2017 23/03/2017 en la página web de la entidad www.benedan.com.co
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	15/03/2017 23/03/2017 en la página web de la entidad www.benedan.com.co
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS	22/03/2017 11:00 Horas En la Oficina Asesora Jurídica de la Beneficencia de Antioquia
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES (HASTA LAS 17:00 HORAS)	15/03/2017 23/03/2017 en la página web de la entidad www.benedan.com.co
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	27/03/2017 en la página web de la entidad www.benedan.com.co
PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	30/03/2017 15:00 horas En la Oficina Asesora Jurídica de la Beneficencia de Antioquia.
AUDIENCIA DE CIERRE DEL PROCESO	30/03/2017 hora 15:10 En la Oficina Asesora Jurídica de la Beneficencia de Antioquia.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	31/03/2017 05/04/2017
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	06/04/2017 17/04/2017 en la página web de la entidad www.benedan.com.co
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS (HASTA LAS 17:00 HORAS)	06/04/2017 17/04/2017
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	20/04/2017 en la página web de la entidad www.benedan.com.co



ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	21/04/2017 9:00 horas en la página web de la entidad www.benedan.com.co
---	--

ARTÍCULO TERCERO Disponer que a partir del 15 de marzo de 2017, será publicado el pliego de condicione definitivo del proceso de Invitación Privada N° 006 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Determinar como fecha de cierre y recepción de las propuestas el 30 de marzo de 2017, a las 15:00 horas, en la Dirección Jurídica de la Entidad, ubicada en el quinto piso del edificio de Benedan.

ARTICULO QUINTO: Designar como comité evaluador para la invitación privada 006 de 2017, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS QUE REALICE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA., a los siguientes funcionarios de Benedan: El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, un abogado que éste designe, el Director Financiero y Administrativo, el contratista asesor del área financiera y administrativa y el Director Comercial (E), el Profesional en Mercadeo, quienes tendrán la labor de recomendar a la Entidad la decisión adoptada de acuerdo a la evaluación realizada de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación en la página Web www.benedan.com.co y www.loteriademedellin.com.co de la Beneficencia de Antioquia.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín, a los 15 días del mes de marzo de 2017.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Ofelia Ely Velasquez Hernandez
OFELIA ELCY VELASQUEZ HERNANDEZ
 Gerente.

Proyectó: Elizabeth Marulanda Ospina / Abogada
 Revisó: Juan Esteban Arboleda Jiménez / Jefe Oficina Asesora Jurídica

